



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1162-2021-UNAM**

Moquegua, 21 de diciembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 364-2021-DIGA/CO/UNAM del 02.12.2021, el Informe N° 3919-2021-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 02.12.2021, Informe N° 298-2021-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 01.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 17 diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 298-2021-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 01.12.2021, el Encargado de Patrimonio, solicita la Directora de la Unidad de Abastecimiento, se realice la conformación de la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL PERIODO 2021, conforme a lo establecido por el Sistema Nacional de Bienes del Estado – SBN, DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.4 Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad.

Que, mediante Informe N° 3919-2021-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 02.12.2021, la Directora de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración, la necesidad de conformar la Comisión de Inventario 2021, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional de Bienes del Estado - SBN, Directiva N° 001-2015/SBN; se conforme la comisión para el periodo 2021, mediante acto resolutivo.

Que, en ese sentido con Informe N° 364-2021-DIGA/CO/UNAM del 02.12.2021, el Director General de Administración, solicita se apruebe la conformación del “Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua”, conforme a la propuesta presentada por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, por lo que eleva dicha propuesta a la Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 17 de diciembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Conformar la Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN; aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimientos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, Conformar la Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN; aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimientos conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE INVENTARIO 2021	
Oficina General de Administración	PRESIDENTE
Oficina de Contabilidad	INTEGRANTE
Oficina de Abastecimiento	INTEGRANTE
Unidad de Control Patrimonial	FACILITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL